



# PICKPOL

[www.pickpol.com](http://www.pickpol.com)

**PICKPOL PETROLEUM & ENERGY.LLC, USA CIA & KYC 2025**

PICKPOL PETROLEUM & ENERGY, LLC, USA

Dirección Registrada: 1150 NW 72nd Ave Tower, Miami, FL, C.P.-33126, EE.UU.

Sitio Web Corporativo: [www.pickpol.com](http://www.pickpol.com)

Correo Electrónico Oficial: [ceo@pickpol.com](mailto:ceo@pickpol.com) | [info@pickpol.com](mailto:info@pickpol.com)

Números de Contacto Oficiales: +1 954 591 0002 / +591 73391550

Ref: No: PPE-VIDEO/EN590-PETRO PERU-587-LP

Date: 10 . SEP. 2025



Scan QR code for verification  
Escanee el código QR para



PPE-VIDEO/EN590-PETRO PERU-587-LP

## CONTRATO DE COMPRAVENTA (SPA)

El presente Contrato de Compraventa ("Contrato") se celebra en fecha 10 de 09 de 2025, entre:

### VENDEDOR

Empresa : PICKPOL PETROLEUM & ENERGY LLC  
Representante Autorizado : Sr.BAIJU JAYACHANDRAN . CEO & FOUNDER  
Dirección : 1150 NW 72nd Ave Tower, Miami, FL, Zip Code 33126,USA  
Correo : ceo@pickpol.com | info@pickpol.com  
Numero de contacto : +1 940 602 9811 | +1 575 251 6642  
+591 73391550  
Website : www.pickpol.com

### COMPRADOR

Empresa : VIDEKO IMPORT EXPORT SRL  
Representante Autorizado : Sr. Luis Llerena Rodriguez  
Dirección : San Miguel Bloque H-22 Edif Torre Grazia Piso 3, OFFICE :302, LA PAZ , BOLIVIA  
Teléfono : +591 75215472  
Correo : ceo@videcobo.com  
Sitio web : www.videcobo.com

Las partes se denominarán en adelante conjuntamente como las "Partes" e individualmente como una "Parte".

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1 El Vendedor se obliga a vender y entregar, y el Comprador se obliga a comprar, combustible diésel EN 590 10 PPM ("Producto"), de origen PetroPerú.
- 1.2 El volumen total contratado será de 1.360.000 (Un millón trescientos sesenta mil) litros.

### 2. CANTIDAD Y ENTREGA

- 2.1 Cantidad: 1.360.000 litros de diésel EN 590 10 PPM.
- 2.2 Método de Entrega: mediante cisternas terrestres, con capacidad aproximada de 34.000-35.000 litros cada una.
- 2.3 Cronograma de Entrega: 40 cisternas a ser entregadas de manera progresiva hasta el 30 de septiembre de 2025.





Ref: No: PPE-VIDEO/EN590-PETRO PERU-587-LP

Date: 10 . SEP. 2025



Scan QR code for verification  
Escanee el código QR para



PPE-VIDEO/EN590-PETRO PERU-587-LP

- 2.4 Punto de Entrega: Instalaciones designadas por el Comprador en Bolivia (dirección exacta a confirmar por escrito).
- 2.5 Transferencia de Riesgo y Propiedad: La propiedad y el riesgo del Producto pasarán del Vendedor al Comprador en el momento de la entrega en el sitio designado en Bolivia
3. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
- 3.1 El Producto deberá cumplir con las especificaciones internacionales EN 590 10 PPM.
- 3.2 Cada embarque deberá estar acompañado por certificados de calidad y cantidad emitidos por PetroPerú o un inspector independiente.

#### 4. PRECIO Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO

USD 1 = 3.498 PEN (SOL)

- 4.1 Precio Unitario: **USD 0.75** (Setenta y cinco centavos de dólar estadounidense) por litro.
- 4.2 Valor Total del Contrato: **USD 1,020,000.00** (Un millón veinte mil dólares estadounidenses), basado en **1,360,000 litros**.

**USD 1 = 3.498 PEN (SOL)**

**USD 0.75 × 3.498 = 2.6235 PEN**

**= 2.6235 × 1,360,000 = 3,567,960.00 PEN**

**(Tres millones quinientos sesenta y siete mil novecientos sesenta soles peruanos 00/100).**

- 4.3 El precio es CIF (Costo, Seguro y Flete) entregado en Bolivia mediante transporte terrestre (camión).

USD 1 = 12.40 BOB

4.1 Precio Unitario: **USD 0.75** (Setenta y cinco centavos de dólar estadounidense) por litro.

- 4.2 Valor Total del Contrato: **USD 1,020,000.00** (Un millón veinte mil dólares estadounidenses), basado en **1,360,000 litros**.

**USD 0.75 × 12.40 BOB = 9.30 BOB**

**= 9.30 × 1,360,000 = 12,648,000.00 BOB**

**(Doce millones seiscientos cuarenta y ocho mil bolivianos 00/100).**





Ref: No: PPE-VIDEO/EN590-PETRO PERU-587-LP

Date: 10 . SEP. 2025



Scan QR code for verification  
Escanee el código QR para



## 5. CONDICIONES DE PAGO

5.1 El pago se efectuará mediante transferencia bancaria en USD o BOB (Bolivianos), según acuerdo mutuo.

5.2 Modalidad de Pago:

Opción A: 100% pago anticipado por cada cisterna antes de su despacho.

Opción B: Transferencia bancaria irrevocable dentro de 01 días hábiles posteriores a la entrega, contra factura y documentos.

5.3 Todos los gastos bancarios fuera del banco del Vendedor serán a cargo del Comprador.

## 6. TRANSPORTE, LOGÍSTICA Y SUPERVISIÓN

6.1 Las siguientes empresas estarán oficialmente designadas para la ejecución logística de este contrato:

- Empresa Logística : NELFA GROUP
- Representante : Nelson Rivera
- Agente de Carga (Forwarder) : MAIFREIGHT LOGISTICS
- Empresa Supervisora : MACSUR
- Representante : Guillermo Fernandez Sosa
- Empresa de Transporte : BRUMBOL
- Representante : Nelson Rivera

6.2 El transporte se realizará mediante cisternas terrestres de aproximadamente 34.000-35.000 litros cada una.

6.3 El seguro y la documentación aduanera serán cubiertos por el Vendedor, salvo acuerdo distinto.

6.4 El supervisor designado (MACSUR) verificará cantidad, calidad y sellado de cada envío.

## 7. DOCUMENTACIÓN

Cada entrega deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Factura Comercial
- Lista de Empaque / Nota de Entrega
- Certificado de Calidad y Cantidad (PetroPerú o Inspector Independiente)
- Documentos de Transporte (Guía de Remisión / Carta de Porte)
- Certificado de Origen





Ref: No: PPE-VIDEO/EN590-PETRO PERU-587-LP

Date: 10 . SEP. 2025

Scan QR code for verification  
Escanee el código QR para

PPE-VIDEO/EN590-PETRO PERU-587-LP

**8. GARANTÍAS Y RESPONSABILIDADES**

- 8.1 El Vendedor garantiza que el Producto cumple con la especificación EN 590 10 PPM.
- 8.2 El Comprador podrá designar un inspector independiente a su propio costo.
- 8.3 En caso de no conformidad del Producto, el Comprador podrá rechazar la entrega y el Vendedor deberá reemplazar o reembolsar según corresponda.

**9. FUERZA MAYOR**

Ninguna de las Partes será responsable por el incumplimiento derivado de eventos fuera de su control razonable, tales como desastres naturales, restricciones gubernamentales, huelgas, guerras o interrupciones en el transporte.

**10. LEY APLICABLE Y ARBITRAJE**

- 10.1 Este Contrato se registrará e interpretará conforme a las leyes de los Estados Unidos de América, salvo acuerdo en contrario.
- 10.2 Toda controversia derivada del presente Contrato será resuelta de forma amistosa; en caso de no ser posible, se someterá a arbitraje en Nueva York, EE.UU., bajo las Reglas de Arbitraje de la CCI.

**11. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este Contrato permanecerá vigente hasta el 30 de septiembre de 2025, salvo prórroga o terminación por acuerdo escrito entre las Partes.

**12. DISPOSICIONES FINALES**

- 12.1 Toda modificación deberá realizarse por escrito y con firma de ambas Partes.
- 12.2 El presente Contrato se firma en dos (2) originales, uno para cada Parte.
- 12.3 Se aceptan firmas electrónicas y copias escaneadas como válidas y vinculantes.



Ref: No: PPE-VIDEO/EN590-PETRO PERU-587-LP

Date: 10 . SEP. 2025

Scan QR code for verification  
Escanee el código QR para

PPE-VIDEO/EN590-PETRO PERU-587-LP

FIRMADO POR LAS PARTES

Por el Vendedor

PICKPOL PETROLEUM &amp; ENERGY LLC, USA

Nombre : BAIJU JAYACHANDRAN

Cargo : CEO &amp; FOUNDER

Fecha : 10 SEP 2025

Firma : \_\_\_\_\_

Por el Comprador

VIDECO IMPORT EXPORT SRL, Bolivia

Nombre : Sr. Luiz Llerena Rodriguez

Cargo : Gerente General (CEO)

Fecha : 10 SEP 2025

Firma: \_\_\_\_\_

